



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SEDE
COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CONCURSOS DE ASCENSO PARA PROVEER EMPLEOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

NIVEL NACIONAL, SEDES DE PRESENCIA NACIONAL Y SEDE BOGOTÁ

INSTRUCTIVO GENERAL DEL PROCESO

1. Información general.

En el concurso de ascenso realizado en el año 2015 podrán participar los empleados de Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, quienes deberán acreditar los requisitos mínimos de formación académica y experiencia exigidos para el desempeño de los empleos convocados, no tener inhabilidad o impedimento legal alguno para su nombramiento y posesión, y superar satisfactoriamente todas las etapas del proceso.

Para el Nivel nacional, las Sedes de presencia nacional y la Sede Bogotá el proceso estará a cargo del Comité de Carrera de la Sede Bogotá (Carrera 45 # 26-85. Edificio Uriel Gutiérrez. Oficina 404).

Correo electrónico de contacto (observaciones, reclamaciones, recursos):
concursos2015_bog@unal.edu.co

Divulgación de información y decisiones: Página Web <http://www.unal.edu.co/dnp/>, a través del vínculo "Convocatoria concurso a de ascenso", y carteleras ubicadas en la Biblioteca Central y el Edificio Uriel Gutiérrez.

2. Normatividad principal.

Se recomienda leer las siguientes normas que regulan el proceso de selección y en especial las Resoluciones 1571 y 1572 de 2015, expedida por la Rectoría:

[Acuerdo 67 de 1996. Consejo Superior Universitario.](#)

[Resolución 454 de 1998. Rectoría](#)

[Resolución 391 de 2010. Rectoría.](#)

[Resolución 392 de 2010. Rectoría.](#)

[Resolución 1571 de 2014. Rectoría.](#)

[Resolución 1572 de 2014. Rectoría.](#)

[Resolución 70 de 2015. Rectoría.](#)

[Resolución 242 de 2015.](#)

[Resolución 114 de 2015. Rectoría.](#)

[Circular 002 de 2015. Comisión Nacional de Carrera Administrativa.](#)

4. Inscripciones y pruebas.

El trámite de inscripción y las pruebas que se apliquen durante el proceso contarán con instructivos específicos que se publicarán de manera independiente.

Apreciado funcionario: lea atentamente la normatividad citada, las instrucciones suministradas en cada etapa y verifique los plazos para presentar reclamaciones y recursos.